U	bir	d		ı.			.,	.,	.,	.,	.,		<b>Makabak</b> aket:
				4	5	6	7	8	9	10	1	11:	13
4	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
	ш	ш	ш	E	F	F	F	F	F	F	F	F	
		۲	CI	ľ	J١	P							
U	E ^	Ļ	С										
$\stackrel{v}{\downarrow}$	А		C	М	٢								
L	^	ċ	-										
h	É	٦		ľ	ĺ								
V		JE											
۱	<u> </u>	٠.											
				П	Г	Г	Г	Г	Г	F	F	,	HA
N	b	м	A B F	ha Ri	Ŀ.					Ь	Ē,	ľ	
			FI	OI	e	\$				s	b	Lı	CITUD
Р	k	þį	PC	þş	ļ.	ł	•						
	ΕI	Ļ			1	1	1	1	1	þ	Α	М	<b>e</b> ño
V	Α	JE	E:										
	L	L	L	Ц	L	L	L	L	L	L	L	L	
V	á	ic	o	<b> </b>	1	1	1	1	1	1	1		
ln	st	al	ad	ic	n								
cą	ıs	a			1	1	1	1	1	1	1		
de					1	1	1	1	1	1	1		
la					1	1	1	1	1	5	1	5	2025
ei	nl	ba	ja	d	þ	1	1	1	1	1	1		
U	S	A											
er													
S	ÞŞ	6											
1	H	H	H	H	H	H	H	H	F	F	-	H	IEMINA ONG C
			Т	βı	þ								<b>BRANSIS</b> P. BANDEKONIIAD
									ľ	F¹	KI	rxi.	<b>IFKERDETEKSA</b> JLAR
	1	Ļ	٨F	H	H	H	H	F	F	H	F	Н	
		P	۱۲	1	1	1	1	1	1	1	1		
D S		١,,	D.A										
اد	Ľ	-11 	/ر	ľ.	1	1	1	1	1	1	1		
	10		٨F	Γ	t	t	T	T	T	T	T	Г	
	E		S A	Į,	ļ								
		G	Δ	L,	Ľ								
1	-"	١	Π	ľ	ľ								
4	П	П	П	F	F	F	F	F	F	F	F	F	
D	E.	ΓΑ	λL	L	ŧ								
P	b												
c	þ	Ž	CI	ĒΓ	ÞΤ	С							
P	ΕI	L.											
G	A	β		<b>P</b> :	1	1	1	1	1	1	1		
$\exists$	H	H	H	Н	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	Н	
D	IA		Ą	Ļı	M	þ	<b>a</b> D	BA	RIE	IE.	9	b	<b>BBG</b>
(4	P	//	ΝÌ	ľ	Α	۴	۸/	N)	١	آ	ĺ		
+	H	H	H	Н	$\vdash$	$\vdash$	H	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	H	
					1	1	۷	F.	ŀ,	Ŕ	u	s	ļ
							В	Р	┞ <sup>Ĕ</sup>	ŧŢ	ľ	١	
$\exists$	H	۲	۲	H	$\vdash$	H	H	H	H	H	H	H	
2(	γ2	5	0 2 ::	Ρg	Ν	ľ	b		b				240
U(	):(	υC	:0	ľ									
$\exists$	Н	Н	Н	Н	H	H	H	H	H	H	H	H	
2(	02	5	0 7 :C	<u>5</u> -	0	P			10	bc	90	bic	<b>\$12</b> 852
0(	<b>p:</b> (	DC	:0	Ø						ĺ	ĺ		
	H	H	H	Н	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	H	
Н													0
		H	H	Н	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	H	
	Н			ı	1	1	1	1	1	1	1	l	0
				Ш	ı	ı							
						L	L	L	H	H	H	H	
											0	0	0
											0	0	0

_														
														0
П														0
														0
Ħ														0
Ħ														0
Ħ														0
Ħ														0
Ħ														0
Ħ														0
Ħ	Г	D.	ΓΑ	9.6	Æ	S	0	0		1(	000	9(	DIC	<b>22</b> 092
H				Ц		Η.	F		F			F	F	
				In		al	os ad		n					
				de		۲								
k	þ	В	BI	Eda	k۷	Α	c			Ε	s			
							ja	d	a					
				U	Γ	٨								
				eا S	n Þý	6								
Ц						Ĺ	Ц		Ц			L	L	
Ц	_	Ш	Ш	Ш	Ш	_	L	Ш	L	Ш	_	ட	ட	l

Estoy enteració de las disposiciones sobre los lineamientos para la asignación de viát cos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cinco días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,4C) casp contrario dicho mon liquidado, sera automaticamente rebajaco de la lalanila de pago.		
enterado de las disposiciones sobre los lineamientos para la asignacion de viát cos, cuya liquidación reatizaré a más tarcar en cindo días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nueves viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente redajaco de la lanilla de	Estov	ШШ
de las disposiciones sobre los lineamientos para la asignacion de viát cos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cindo días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera autonaticamente redajado de la planil a de	1 1 1 1 1 1 1 1 1	
las disposiciones sobre los linearnientos para la asignacion de viáticos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cinco días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en caso de que requiera nuevos viáticos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT ant. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de		
sobre los linearnientos para la asignacion de viáticos, cuya liquidación reafizaré a más tarcar en cindo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario presentar previamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho mon liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
sobre los linearnientos para la asignacion de viáticos, cuya liquidación reafizaré a más tarcar en cindo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario presentar previamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho mon liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		<b>\$</b>
los linearnientos para la asignacion de viát cos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cinco días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en caso de que requiera nuevos viát cos sera necesario pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de	sobre	
para la asignacion de viátcos, cuya liquidación reatizaré a más tarcar en cinco días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	los	
la asignacion de viáticos, cuya liquidación reatizaré a más tarcar en cinco días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario piesentar pieviamiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de		1
asignacion  de viát cos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cinco días habiles posteriores a la fecha en concluya el viaje y en caso de que requiera nuevos viát cos sera necesario pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	paira	
de viáticos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cindo días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes. (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
viáticos, cuya liquidación realizaré a más tarcar en cinco días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (R1† att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
cuya liquidación realizaré a más tarcar en cindo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (R1† att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	COE	
iquidación realizaré a más tarcar en cinco días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (R1† att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
realizaré a más tardar en cindo días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viáticos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	liguidagián	
más tardar en cindo días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
tarcar en cinqo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de		
tarcar en cinqo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de	más	
cinqo días habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de	tardar	
días hábiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
habiles posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos será necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT ant. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de		
posteriores a la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
a la fecha en que concluya el viaje y en caso de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar plevianiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planilla de	habiles	
la fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos será necesario plesentar plevianiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de		
fecha en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viátoos sera necesario plesentar plevianiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
en que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes. (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
que concluya el viaje y en casp de que requiera nuevos viát cos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
concluya el viaje y en casp de que requiera nueves viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprebación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
ell viaje y en casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de	concluya	
em casp de que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT ant. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planiila de		
casb de que requiera nuevos viáticos será necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, será automaticamente rebajaco de la planiila de	viaje	
casb de que requiera nuevos viáticos será necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, será automaticamente rebajaco de la planiila de		
de que requiera nuevos viátcos será necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de		
que requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planila de		
requiera nuevos viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de		
nuevos viáticos será necesario plesentar pleviamiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	1 1'1 1 1 1 1 1	
viátcos sera necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de		
necesario plesentar plevianiente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
necesario plesentar pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes. (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
pleviamente la comprobación de los que tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
la comprebación de los que tenga pendientes. (R1† att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de	presentar	
comprebación  de  los  que  tenga  pendientes,  (R1†  att.  48  numeral  29,40)  casp  contrario  dicho  monto  no  liquidado,  sera  automaticamente  rebajado  de  la  planil a  de	previamente	
de los que tenga pendientes, (RIT ant. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planiila de		
los que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajaco de la planil a de		in
que tenga pendientes, (RIT art. 48 numeral 29,40) casb contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de		
tenga pendientes, (RIT att. 48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	los	
(RIT att.  48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	qwe	
(RIT att.  48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	renga	
art.  48  numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	permissiles,   prit	
48 numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
numeral 29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de		
29,40) casp contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planila de	numeral	
caso contrario dicho monto no liquidado, sera automaticamente rabajado de la planila de	29,4d)	
dicho monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planil a de	casp	
monto no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planiila de		
no liquidado, sera automaticamente rebajado de la planiila de		
liquidado, sera automaticamente rebajado de la planii a de		
sera automaticamente rebajado de la planila de		
automaticamente rebajado de la planiila de		
rebajado de la planila de		
de la planila de		~   <b> </b>
la planila de		
planila de		
de	planila	
	ШШШ	ШШ

